

## ESCUELA DE DOCTORADO

### Normativa de Tesis por compendio de publicaciones

- 1) Definición. Se trata de una modalidad de presentación de la tesis doctoral a la que pueden optar aquellos doctorandos que tengan publicados o aceptados para su publicación en medios de impacto, de acuerdo a lo estipulado en cada programa, artículos, capítulos de libro o libros que guarden entre sí relación con una unidad temática. Todas las contribuciones deberán corresponder a la línea de investigación de su Plan de Investigación de doctorado y tener una clara correspondencia con los objetivos de investigación de la tesis. A efectos del cómputo mínimo (de acuerdo a cada programa) sólo se considerarán los trabajos publicados o aceptados en fecha posterior a la matriculación inicial del doctorando en el programa y que haya firmado con filiación Nebrija. En ningún caso se aceptarán como válidas publicaciones de trabajos no relacionados con el proyecto de tesis doctoral.
- 2) Las publicaciones deberán contar con la autorización expresa de su director o directores. El director de la tesis acreditará que la aportación del doctorando o doctoranda es relevante y se ajusta a su Plan de Investigación. En los casos de coautoría y cuando el orden de los firmantes no sea el alfabético, el doctorando deberá figurar en primera posición de autoría de las mismas.
- 3) Las tesis presentadas como compendio de publicaciones deberán constar de:
  - a) Una sección inicial de síntesis, con una extensión orientativa de 10.000 palabras, que contenga:
    - i) una introducción en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad temática de los mismos para conformar una tesis, siguiendo los objetivos del Plan de Investigación de doctorado. La introducción debe incluir el estudio del estado de la cuestión, preliminares y Marco teórico en el que se inscribe el tema de la tesis y herramientas metodológicas utilizadas
    - ii) Hipótesis y objetivos generales y específicos a alcanzar, indicando en qué publicación o publicaciones se abordan, justificando, así, la unidad temática de la tesis.
  - b) un resumen global de los resultados, y la discusión de estos resultados si procede
  - c) las conclusiones finales
  - d) una copia de los trabajos que forman parte integrante de la tesis. Asimismo, el doctorando deberá justificar su contribución en el caso de que se trate de un trabajo realizado en coautoría. En el caso de que los trabajos que formen parte de la tesis no estén publicados en acceso abierto y el doctorando no tenga permisos de distribución ni comunicación pública se entregarán dos copias de la tesis doctoral: una primera copia de depósito que contendrá los artículos originales y será la utilizada en el proceso de evaluación de la tesis, y una segunda copia de la tesis para el repositorio institucional en la que los artículos originales serán sustituidos por su referencia bibliográfica, el resumen y el DOI al artículo.
  - e) el ANEXO 4 (Tesis por compendio de publicaciones) en la segunda página después de la portada, que contiene una lista de las publicaciones.
- 4) Calidad e indexación de las publicaciones. La calidad de las publicaciones será objeto de valoración por parte de la comisión académica del programa. En este sentido cada publicación presentada deberá ir acompañada de una ficha técnica que recoja metadatos e indicadores de calidad (Autor/es; Título; Revista; Volumen/número; Páginas; Editorial; DOI; Bases de datos donde está indexada; Posicionamiento de indexación en el año de



publicación y área de conocimiento). La indexación de las publicaciones debe ser conocida por los doctorandos al comienzo de su formación doctoral. En el caso de los trabajos pendientes de publicación se deberán aportar cartas de aceptación de los trabajos, incluyendo igualmente la ficha técnica que justifique y garantice la calidad exigida en cada programa.

- 5) Solicitud. En el momento de solicitar la admisión a trámite el doctorando presentará, además de la documentación exigida en todos los casos:
  - a) Impreso de solicitud de tesis doctoral como compendio, firmado por él mismo y recogiendo la autorización expresa del director (o directores) de la tesis. (Modelo Compendio1)
  - b) Renuncia expresa de los coautores -no doctores- de las publicaciones a presentar dichos trabajos como parte de otra tesis doctoral en esta modalidad. (Modelo Compendio2)
- 6) Tramitación. Una vez informada favorablemente por la Comisión Académica del programa, esta deberá remitir toda la documentación de la tesis a la Comisión de Doctorado. A la vista de las publicaciones incluidas en la tesis y del informe motivado del órgano responsable del programa de doctorado, la Comisión de Doctorado autorizará la presentación de la tesis en la modalidad de compendio de publicaciones
- 7) A partir de que la Comisión de Doctorado autorice la presentación por tal modalidad el Coordinador del programa de doctorado podrá comenzar el trámite para el depósito y defensa de tesis.
- 8) En lo no referido en esta normativa, deberá aplicarse la normativa general y procedimientos de la Escuela de Doctorado de la Universidad Nebrija y en la normativa vigente de Doctorado.

## Anexo 1. Normativa de Tesis por compendio de publicaciones por cada programa de doctorado

La Escuela de Doctorado de la Universidad Nebrija ha desarrollado una previsión reglamentaria que integra la definición, naturaleza, y requisitos de la presentación y defensa de la tesis doctoral a través de publicaciones científicas relevantes que muestren fehacientemente la capacidad investigadora del doctorando o doctoranda y los resultados de su investigación.

En el presente documento se especifican el tipo y número de publicaciones que podrán ser aceptadas para cada programa de doctorado de la universidad Nebrija.

### DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DE LENGUAS

El conjunto de publicaciones que se presenten deberá estar constituido por una de las opciones siguientes:

**Opción 1:** Un mínimo de **tres artículos** (ya publicados o aceptados) en revistas referenciadas en la última relación publicada por el Journal Citation Reports (SCI y/o SSCI) y/o SCOPUS con un artículo mínimo en los dos primeros cuartiles (Q1 o Q2)

**Opción 2:** Un mínimo de dos artículos (ya publicados o aceptados) de las características expuestas en la opción 1 con un artículo mínimo en los dos primeros cuartiles (Q1 o Q2) + un capítulo de libro publicado en una editorial de impacto<sup>1</sup>.

#### **NB:**

- El doctorando debe ser el autor principal y primer firmante.
- El material didáctico no puede considerarse producto de investigación, por lo que no se incluyen manuales, materiales complementarios u otro material para uso didáctico.

<sup>1</sup> Dichas editoriales deben figurar en la base de datos SPI (Scholarly Publishers Indicators) u otra base de datos selectiva análoga, indicando el impacto de la editorial y su posición en el área del doctorado. Debe encontrarse entre los dos primeros cuartiles en el listado de las correspondientes al área. Deberán aportarse evidencias contrastadas sobre la posición de la editorial y la calidad de la misma. Se podrán aportar también otros indicadores de calidad contrastados (número de citas recibidas, reseñas etc.) La Comisión académica podrá rechazar la publicación en caso de que no se estime suficiente el impacto de la editorial.

### PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES

Respecto a los criterios de calidad de las Tesis por Compendio de publicaciones que, además de la normativa de la Universidad, deberán de cumplir que:

#### **Número de artículos y autoría:**

- Incluyan un mínimo de 3 artículos publicados o aceptados para publicación (con DOI) en donde el doctorando sea el primer autor.
- Los artículos han de ser publicados en revistas que estén incluidas en el JCR, al menos una de ellas en el Q1 (primer cuartil).

### DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y PROCESOS COGNITIVOS

Respecto a los criterios de calidad de las Tesis por Compendio de publicaciones que, además de la normativa de la Universidad, deberán de cumplir que:

**Número de artículos:**

**Opción 1:** Tres artículos aceptados en JCR o Scopus (uno de ellos en Q1/Q2).\*

**Opción 2:** Dos artículos aceptados en JCR o Scopus (uno de ellos en Q1/Q2) + un capítulo de libro aceptado en una editorial de reconocido prestigio.

**Autoría:**

El doctorando deberá ser el autor principal de al menos dos de las publicaciones que dan lugar al compendio.

\* Para aquellos alumnos matriculados antes de julio de 2023 se aplicará la normativa antigua: Dos artículos aceptados en JCR o Scopus (uno de ellos en Q1/Q2) + un artículo en proceso de revisión

### DOCTORADO EN SEGURIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONFLICTOS

Respecto a los criterios de calidad de las Tesis por Compendio de publicaciones que, además de la normativa de la Universidad, deberán de cumplir que:

**Número de artículos:**

-Mínimo 3 artículos que deberán incluir:

- 2 SCOPUS primeros cuartiles
- 3 SCOPUS de cualquier cuartil

**Autoría:**

- Máximo 2 autores por artículo, teniendo que ir el Doctorando siempre en primer lugar.
- Mínimo de un 1 artículo sin coautoría

### DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN TURISMO

Para poder defender la tesis doctoral por compendio se deben tener, al menos, tres publicaciones incluidas en los criterios de calidad para la defensa de tesis doctorales del programa de doctorado, de las cuales una debe estar en revista indexada en JCR; otra en una revista de las consideradas en las bases y repertorios del grupo a) del baremo; y una tercera del grupo b) de dicho baremo.

La clasificación que sirve de baremo para las distintas publicaciones que el/la doctorando/a deberá obtener:

**Revistas GRUPO A**

- Journal Citation Report (SCI/SSCI)
- Scopus
- Scimago Journal & Country Rank (SJR)
- Arts and Humanities Citation Index (AHCI)

**Revistas GRUPO B**

- ERIH Índice de la European Science Foundation para revistas de Humanidades
- Revistas científicas españolas con sello de calidad FECYT
- Emerging Sources Citation Index

Son requisitos para las contribuciones que se presentan para avalar una tesis:

- Que estas contribuciones hayan sido presentadas, publicadas o aceptadas para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado.
- Que en las contribuciones conste la Universidad perteneciente al Programa de Doctorado dónde se encuentre matriculado. Dicha constancia se hará a través de la afiliación del director y/o del doctorando.
- Que el doctorando conste como primer o segundo autor de todas ellas. Sólo en casos realmente excepcionales, la Comisión Académica del Programa Interuniversitario en Turismo, podrá autorizar que en una contribución que avale una tesis, el doctorando figure en una posición posterior a la segunda, a la vista de las justificaciones presentadas.

Una misma aportación de dos o más autores solo podrá avalar una tesis.

#### DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

Para poder defender la tesis doctoral por compendio se deben tener, al menos, tres publicaciones incluidas en los criterios de calidad para la defensa de tesis doctorales del programa de doctorado, de las cuales al menos dos deben estar en revista indexada en JCR. La otra aportación podría ser indexada en SCOPUS.

#### DOCTORADO EN INNOVACIÓN EN COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

Para poder defender la tesis doctoral por compendio se deben tener, al menos, tres publicaciones incluidas en los criterios de calidad para la defensa de tesis doctorales del programa de doctorado, de las cuales al menos una debe estar en revista indexada en JCR o SCOPUS en cuartil 1 o 2 . Las otras dos aportaciones deberán estar indexadas en SCOPUS.